



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

|                  |         |
|------------------|---------|
| CONSEJO REGIONAL |         |
| REG. N°          | 7848292 |
| EXP. N°          | 5399723 |



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACUERDO REGIONAL N°136-2024-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 23.04.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, se dio lectura en la sesión de consejo regional el Reporte Múltiple N°67-2024-GRJ/GRPPAT, por el cual supuesto uso indiscriminado de viáticos, por parte del Consejo Regional.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** El Consejo Regional, programa como punto de agenda de la próxima sesión el Informe escrito y verbal del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto, y la Directora Regional de la Oficina Regional de Administración, sobre el detalle de todos los viáticos 2024, montos, motivo del viaje, rendiciones, y personas - 2024.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 23 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN



**ANEXO N° 4**

**DECLARACION JURADA**

Yo, **MARIA MARTINA MALDONADO DORIA**, con D.N.I. N° **20427018**, con domicilio en el Jr. Sucre n°587 Mito Concepción Junín Tambo Huancayo, Consejera Regional por la Provincia de Huancayo, declaro bajo juramento haber efectuado gastos por el total de S/. 90.00 Soles, los cuales me fueron imposible obtener comprobantes de pago que sustenten los gastos.

Huancayo, ... de Marzo del 2024

  
.....  
COMISIONADO

lo declaro verídico y de  
derecho de los miembros  
de la Comisión